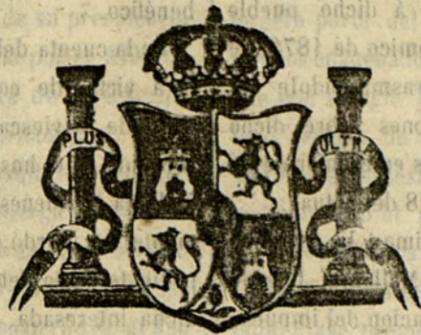


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 1.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

SS. AA. las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular. — Elecciones.

Acordada por la Excm. Diputación de esta provincia la vacante del distrito de Melgar de Fernamental, por fallecimiento del Diputado provincial D. Juan Valeriano Ontoria, en observancia de los artículos 35 de la ley provincial de 20 de Agosto de 1870 y 100 de la electoral de igual fecha, he dispuesto que la eleccion parcial por el mencionado distrito tenga lugar en los dias 12 al 15 del próximo mes de Enero, previniendo á los Alcaldes del referido distrito den toda la debida publicidad á esta disposicion y observen cuanto prescriben los artículos 101 y siguientes de la citada ley electoral.

Al propio tiempo he acordado que

las cédulas y libros talonarios que sirvieron para la eleccion anterior valgan para la próxima.

Burgos 31 de Diciembre de 1877.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

Circular.

Habiendo desaparecido del vapor Pilar el camarero del mismo Rómulo San Miguel Pages, presunto autor del robo de 18 800 reales efectuado la noche del 29 del próximo pasado mes de Diciembre en dicho vapor, y cuyas señas se insertan al pie, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, peniéndolo á mi disposicion caso de ser habido.

Burgos 1.º de Enero de 1878.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

Señas de Rómulo San Miguel Pages

Edad 28 años, estatura corta, corpulento, pelo rubio, y patilla cerrada, es catalán, y viaja sin célula.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial con los Sres. Diputados de la Capital el dia 26 de Mayo de 1877.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Santos, Villalain, Real, Collantes, Perez D. Mauricio, Jalon, Ontoria, Zumárraga, Casaviella, Martinez de Campo, Beltran. Aparicio, Bustillo, y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó el oficio del Director de la Escuela Normal participando que el dia 4 de Junio próximo tendrán lugar los exámenes de niños concurrentes á la Escuela práctica en su seccion superior, y el dia 5 los de la seccion elemental.

El Sr. Martinez del Campo propuso que se nombrase una Comision que asistiera á dichos exámenes, y la Comision con los Sres. Diputados asistentes acordó limitarse á quedar enterada, votando en contra el Sr. Martinez del Campo.

Se acordó aprobar el informe de la Secretaria proponiendo que se anuncie para el dia 11 de Junio próximo á las doce de su mañana la subasta de las obras de carpintería de la sala segunda del Archivo provincial.

Dada cuenta de la nueva comunicacion que se ha recibido de la representacion de la Empresa del ferrocarril del Norte, fechada en 22 del actual, en que se modifican las condiciones indicadas anteriormente por la misma Empresa para la conduccion de presos y pobres transeuntes desde Villodrigo á Miranda de Ebro, y despues de breves palabras de los Sres. Martinez del Campo, Bustillo, Gallo y Real acerca de si las tres Comisiones de la Diputacion provincial deben seguir funcionando para emitir informes cuando la Diputacion no está reunida, se acordó que los individuos de dichas Comisiones residentes en la Capital despachen en ponencia los asuntos que se les encomienden, y que en este concepto pase el expediente de que queda hecho mérito á la Comision de Gobernacion.

Se acordó conceder al Ayuntamiento de Villasandino la autorizacion que ha solicitado para establecer la venta exclusiva al por menor del vino, aguardiente, aceite y carnes frescas y sala-

das durante el próximo año económico.

Se acordó aprobar la cuenta del servicio de bagajes del canton de Ontomin correspondiente al tercer trimestre del presente año económico por la cantidad de 79 pesetas 50 céntimos á que asciende su importe, y la del mismo trimestre del canton de Tuvilla del Agua por la de 43 pesetas 43 céntimos.

Asi bien se acordó aprobar la cuenta del canton de Oña del mismo trimestre y año económico, cuyo verdadero importe asciende á la cantidad de 122 pesetas 16 céntimos.

Vista la reclamacion de D. Julian Navas, D. Marcelino Saez y D. Bonifacio Navas, Regidores del Ayuntamiento de Briviesca, pidiendo que se obligue al Alcalde á que remita la certificacion del acuerdo de la corporacion municipal sobre cesion de un terreno á Don Pedro Manuel Ruiz vecino de Medina, se acordó manifestarles que esta Corporacion carece de atribuciones, con arreglo á la ley de 16 de Diciembre último, para resolver sobre dicho asunto.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros solicitando autorizacion para litigar con los herederos de D. Juan Villasante con objeto de obligarles al pago de un crédito que este tenia contra si y en favor de la Escuela de niños del pueblo da Quintana de los Prados, perteneciente á aquel distrito municipal, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, denegar la autorizacion solicitada.

Se acordó manifestar al Alcalde de Fresno de Rioliron la necesidad de que instruya el oportuno expediente para que la Diputacion pueda deliberar en los términos que desea el Ayuntamiento de su presidencia, sobre si ha

lugar ó no á rebajar el precio del vino y aceite que el contratista está obligado á suministrar en aquella localidad.

En el expediente formado á instancia del Ayuntamiento de Cardenadijo solicitando autorización para la venta exclusiva al por menor del vino, aguardiente, aceite y carnes, dióse cuenta del informe de la Administracion económica proponiendo que se desestime dicha pretension por hallarse aquel pueblo situado en carretera y de la nota del Negociado en el mismo sentido: abierta discusion, los Sres. Real, San Millan D. Mauricio, Beltran y Gallo, pidieron que se desechara el dictámen y se otorgase la gracia solicitada; y despues de breves palabras de los Sres. Martinez del Campo y Casaviella, se puso á votacion el dictámen, y quedó desechado por mayoría de 12 votos contra 4, resultando en su virtud concedida la exclusiva y declarado así por el Sr. Presidente.

El Sr. Aparicio pidió que se revocasen los acuerdos denegatorios de la misma pretension que la Diputacion habia dictado en casos análogos en su última reunion ordinaria, contestándole el Sr. Zumárraga, que mientras los pueblos interesados no vengán demostrando con instancias en que hagan nuevos razonamientos la conveniencia de que se les otorgue dicha gracia que les ha sido denegada, no puede el decoro de la Corporacion permitir que se revoquen dichas resoluciones.

El Sr. Martinez del Campo presentó una proposicion pidiendo á la Diputacion que se fijen reglas para que se resuelvan con el mismo criterio todas las pretensiones de esta clase.

Consultados los Sres. Diputados presentes sobre si se consideraba urgente esta proposicion, se acordó en sentido negativo, y quedó su discusion para la sesion próxima.

Se acordó que pasara en ponencia á los Sres. de la Comision de Hacienda residentes en la Capital el expediente sobre aprobacion del repartimiento provisional de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta provincia para el próximo año económico.

Visto el oficio dirigido con fecha 28 de Abril último por D. Marceliano Martinez, Comisionado de apremio dirigido contra el Ayuntamiento de Tortoles para la realizacion de sus cuotas de gastos provinciales, se acordó pasarlo al Sr. Gobernador para que por los medios que le concede la ley disponga el cumplimiento del acuerdo dictado sobre el particular por la Comision en 16 de Diciembre último.

Al oficio del Alcalde de Briviesca, fecha 15 del mes actual, pidiendo que se le manifieste si se han pagado bagajes correspondientes á dicho pueblo durante el año económico de 1874, se acordó contestar trasmitiéndole las noticias y explicaciones sobre dicho particular contenidas en el informe de la Contaduria fecha 18 del actual.

Se acordó desestimar la peticion hecha por D. Pedro Mallaina, Jefe de la oficina de la liquidacion del impuesto sobre derechos reales y trasmision de bienes del partido judicial de Belorado, de que se le facilite gratuitamente un ejemplar del Boletín oficial de la provincia, así como á las 11 oficinas restantes de los demás partidos judiciales.

En el expediente sobre variacion del trazado de la carretera de tercer orden de Melgar de Fernamental á Pampliega por Castrogeriz, dióse cuenta del dictámen del Negociado que proponia se aprobase el proyecto de variacion.

Abierta discusion, el Sr. Gallo pidió que se pasase el expediente á la Comision de Fomento para que propusiera lo que considerase procedente; el Sr. Presidente le contestó que estando estudiado el asunto y dilucidado en el informe de la Direccion de caminos y en la nota del Negociado, podia desde luego resolverse la cuestion. Puesto á votacion el dictámen del Negociado, quedó aprobado por mayoría de siete votos contra cinco.

Se acordó admitir en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad en el concepto de pensionados por la provincia al sordo-mudo Cipriano del Olmo, hijo de D. Mariano del Olmo vecino de Melgar de Fernamental, y al ciego Patricio Heras, hijo de D. Tomás Heras vecino de Barbadillo del Mercado.

Habiéndose acreditado la demencia y pobreza de Leonarda Grañon, hija de Gabina Ibeas vecina de Lara de los Infantes, la de Jorge de la Hoz vecino de Arauzo de Salce, y la de Sebastiana Gonzalez, de Villahoz, se acordó que sean conducidos al manicomio de Valladolid y sostenidos en él á cuenta de los fondos de esta provincia.

Igual acuerdo se adoptó respecto del demente José Estéban Rojo, vecino de Retuerta, á calidad de que los fondos de la provincia se reintegren en la parte posible de los productos que den los escasos bienes que aquel posee.

Se acordó desestimar la instancia de Victoria Calle, vecina de Melgar de Fernamental, pidiendo que se paguen

por esta provincia las estancias que devengue en lo sucesivo D. Dionisio Zabala, que se halla ya en dicho asilo benéfico.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de comunicacion del Alcalde de Briviesca participando haber recogido en el hospital de aquella villa á Doña Cármenes Soto, soltera y demente, se acordó que se instruya expediente de la demencia y pobreza de dicha interesada.

Se acordó conceder la gratificacion de 125 pesetas de las creadas por la Diputacion para las familias de los soldados fallecidos en la última campaña contra los carlistas á Gertrudis Prádanos, vecina de Villegas, á Ecequiel Garcia de Zazuar, á Tomás Lopez de Isar, á José Arauzo de Santa Maria Mercadillo, á Blas Garcia de Quintanilla Somuño, y á Pedro Gallo de Jaramillo de la Fuente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 26 de Mayo de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiróz.

Sesion extraordinaria celebrada por la Comision provincial en union con los Sres. Diputados de la Capital el dia 28 de Mayo de 1877.

Abierta á las doce del dia bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Villalain, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Santos, Real, Collantes, Perez D. Mauricio, Jalon, Ontoria, Zumárraga, Casaviella, Martinez del Campo, Aparicio, Bustillo y Gallo, el Sr. Presidente manifestó que la habia convocado para hacer presente que la subasta del servicio general de bagajes de esta provincia para el próximo año económico, señalada para el dia anterior no habia tenido efecto por falta de licitadores, y que atendida la proximidad del dia en que ha de comenzar el servicio que se contrate, era preciso señalar el plazo mas breve posible para el anuncio de la segunda subasta, y se acordó designar por unanimidad para que tenga efecto el dia 11 de Junio próximo, á las doce de su mañana, bajo el mismo pliego de condiciones que el anterior, á calidad de que si no se presentasen licitadores al servicio general se proceda en dicho acto á la subasta por cantones por los precios que respectivamente se indican en el proyecto de circular formulado por el Negociado, que deberá insertarse en el Boletín oficial del dia de mañana.

Y no habiendo mas asuntos de que

tratar, se levantó la sesion á las doce y media.

Burgos 28 de Mayo de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiróz.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Mayo de 1877.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Visto el oficio del Sr. Gobernador remitiendo la nueva instancia presentada por la Sociedad fabril «Richard y Grantmontagne» desistiendo de su peticion sobre que se aprobara la venta ó cesion hecha á la misma por el Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros de un terreno para edificacion de la fábrica de hierro que posee en dicha localidad, la Comision acuerda que se devuelva dicha instancia al Sr. Gobernador con el expediente de su razon.

En el expediente sobre renuncia del cargo de concejal de Castrogeriz presentada por D. Hermógenes Parra; y remitido por el Sr. Gobernador á esta Comision para que informe acerca de si la exposicion dirigida por dicho Parra con fecha 28 de Abril último protestando de la suspension del acuerdo del Ayuntamiento en que por mayoría se estimó dicha renuncia, y su proceder de no asistir á las sesiones del Ayuntamiento envuelven alguna responsabilidad, se acordó de conformidad con lo propuesto por el Vocal Ponente Sr. Perez San Millan informar en el sentido de que puede y debe el Alcalde aplicar al repetido concejal por su falta de asistencia á las sesiones las correcciones establecidas en la ley municipal, y que solo en el caso de no obtenerse por ellas resultado alguno seria cuando podría proceder la remision del tanto de culpa á los tribunales.

Se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que debe desestimarse la pretension de Martin Diez, vecino de Vivar del Cid, de que se declare nulo el nombramiento de Alcalde de barrio de dicho pueblo hecho por el del distrito de Quintanilla Morocista, á que pertenece, en favor de D. Juan Ortega, por no haberse acreditado que este sea deudor á los fondos municipales en concepto de segundo contribuyente, ni mucho menos que esté apremiado para la realizacion de ningun alcance.

En el expediente de elecciones municipales de Bohada de Roa, dióse

cuenta de la instancia presentada por D. Antonio Viyuela, D. Juan Gonzalez y otros electores al Sr. Gobernador denunciando varios hechos ilegales y abusos que suponen cometidos en ella; y considerando que esta Corporacion en 24 de Febrero último desestimó las reclamaciones de los recurrentes, siendo ejecutorio dicho fallo, por no haberse apelado de él, la Comision acuerda que se esté á lo resuelto sobre el particular en la expresada fecha.

Se acordó que pase en ponencia al Sr. Aparicio el expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador sobre aprobacion de las ordenanzas municipales de Hormaza, y al Sr. Beltran los de reclamacion de D. Severiano Molinero contra un acuerdo del Ayuntamiento de Guzman, y el de autorizacion solicitada por el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra para cobrar 249 pesetas 75 céntimos de los haberes que el Municipio adeuda al Médico titular D. Leonardo Gonzalez.

Visto el expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador de la reclamacion de D. Julio Cavia y Barrio y otros vecinos de Presencio pidiendo la suspension de los procedimientos de apremio por descubiertos de sus cuotas del impuesto de consumos, se acordó informar á dicho Sr. Gobernador en el sentido de que el reclamante debe acudir con su pretension á la Administracion económica de la provincia.

Se acordó que pase al Sr. Goberna-

dor para la resolucion que proceda la copia remitida por el Alcalde de Celada del Camino del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su presidencia sobre la inversion dada por el Alcalde saliente á los intereses de las inscripciones de propios enajenados.

Acerca de la consulta del Alcalde de Arenillas de Riopisuerga referente á que siendo vocales de la Asamblea de asociados llamada á fallar sobre las cuentas municipales posteriores al año de 1864 los cuentadantes, deben estos ser reemplazados, se acordó informar al Sr. Gobernador que debe contestarse á dicha autoridad local que todos los vecinos contribuyentes deben constituir dicha Asamblea, hasta que se constituya nuevamente con arreglo á las prescripciones de la ley de 16 de Diciembre último, y que deben abstenerse de tomar parte en el fallo de las cuentas los cuentadantes y sus parientes dentro del grado que marca la ley.

Vistas las cuentas municipales de Gamonal correspondientes al año económico de 1875-76, remitidas á informe por el Sr. Gobernador, y resultando que no son mas que relaciones de cargo y data acompañadas de justificantes, se acordó informar que procede devolverlas al Alcalde remitente para que se formen con sujecion á la modelacion establecida.

En el expediente que ha remitido á informe el Sr. Gobernador, instruido á instancia del Ayuntamiento de Los Bal-

bases solicitando autorizacion para invertir en la construccion de escuelas de primera enseñanza el capital de la tercera parte del 80 por 100 de sus propios enajenados, se acordó informar que con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Setiembre de 1849 es de necesidad completar el expediente con el plan de las obras y otros documentos.

Dada cuenta de otro expediente de igual clase promovido por el Ayuntamiento de Acinas para la construccion de la escuela de niñas y una fuente lavadero, se acordó así bien informar que es necesario acompañar al mismo el plano de las obras proyectadas.

Dada cuenta de otro expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador de autorizacion solicitada por el Ayuntamiento de Villegas para invertir tambien el capital de la tercera parte del 80 por 100 de propios enajenados en la construccion de una fuente y reparacion de la casa consistorial, la Comision acuerda informar en el sentido de que procede otorgar la autorizacion que se solicita.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 30 de Mayo de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiróz.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 de Junio de 1877.

Abierta á las cuatro de la tarde

bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Sr. Director del Instituto provincial participaba que el dia 4 del corriente darian principio en aquella Escuela los exámenes ordinarios de prueba de curso.

Diose cuenta de una instancia de D. Sebastian Fernandez, oficial 3.º de la clase de terceros de la Secretaria de la Diputacion, pidiendo un certificado detallado de sus méritos y servicios, y se acordó que se le provea de él con referencia á lo que resulte de los antecedentes de su razon.

Se acordó prevenir al Alcalde de Ameyugo que admita la informacion y justificacion que intenta practicar Valentin Garcia y Alvarez, declarado soldado por aquel Ayuntamiento del reemplazo de este año.

Se acordó que pase en ponencia al Sr. Beltran el oficio dirigido al Sr. Gobernador por el Alcalde de Arenillas de Riopisuerga remitiendo para su aprobacion las ordenanzas municipales formadas por el Ayuntamiento de aquella villa.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cinco de la tarde.

Burgos 2 de Junio de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiróz.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE DICIEMBRE DE 1877.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en 7, 8, 9 y 10 de Enero próximo de 1878.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Antonio Marquina.....	Villadiego.....	Tierras.....	Clero..	4726	Villanoño.....	12 7 Enero	375	5.º-828
Ansetmo Revilla.....	Burgos.....	"	"	2444	Cubillo del Campo.....	" "	253,75	"-829
Francisco Corral.....	Fresneña.....	"	"	580	Fresneña.....	" "	1800	"-830
Gabriel Rodriguez.....	Madrigal del Monte.....	"	"	1622	Madrigal.....	11 "	111,38	7.º-50
Ricardo Martinez.....	"	"	"	1623	"	" "	439,75	"-51
Ildefonso Santos.....	Guzman.....	"	"	3429	Guzman.....	8 "	435	8.º-102
Santiago de la Cal.....	"	"	"	5448	"	" "	1291,50	"-103
Jacinto Garcia.....	Arauzo de Salce.....	"	"	666	Arauzo.....	" "	19,60	"-106
Juan Coruña.....	"	"	"	669	"	" "	42,05	"-108
Juan Soto.....	Belorado.....	Monte.....	Propios	1022	Redecilla del Campo...	10 "	1380	1867-119
Eusebio Escudero.....	Salinillas de Bureba.....	Erial.....	"	2508	Quintana Bureba.....	3 "	102,50	12-50
Francisco de Prado.....	Burgos.....	Casa.....	Patrim.	9972	Burgos.....	8 "	226	1.º-339
Sandalio Lopez.....	Santa M.ª Rivarredonda.	Tierras.....	Clero..	3693	Sta. Maria Rivarredonda	12 8	265,15	5.º-851
Victoriano Torca.....	Los Balbases.....	"	"	7002	Los Balbases.....	" "	4050	"-852
El mismo.....	"	"	"	7003	"	" "	1050	"-853
Julian Mazuela.....	"	"	"	6022	"	" "	781,50	"-854
Vicente Marin.....	"	"	"	6018	"	" "	251,25	"-855
Santos Cecilia.....	Burgos.....	"	"	1719	Revenga.....	" "	315	"-856
Ventura Herrera.....	Redecilla del Campo.....	"	"	489	Redecilla.....	" "	526,25	"-858
Dionisio Gonzalez.....	Rebolledo Traspaña....	"	"	4355	Rebolledo Traspaña...	" "	140,65	"-859
El mismo.....	"	"	"	4597	"	" "	76,25	"-840

Felipe Revuelta	Melgar de Fernamental..	Tierras y casa..	Clero..	6064	Melgar	12	8	175	5.º	841
Venancio Gonzalez	"	Tierras	"	6058	"	"	"	80,81	"	842
Dionisio Gonzalez	Rebolledo Traspaña	"	"	4596	Rebolledo	"	"	158,58	"	845
José Ortega (Leon)	Santa Maria del Páramo	Casa	"	1445	Briviesca	"	"	225,63	6.º	9
Leandro Barona	Guadilla de Villamar	Casa y pajar	"	1406	Guadilla	"	"	90	"	10
Felipe Ronda	Fresneña	Tierras	"	584	Fresneña	"	"	625	5.º	844
Simon Peña	Acedillo	"	"	7899	Acedillo	"	"	175	"	847
Julian Gonzalez	"	"	"	7898	"	"	"	200	"	849
Gregorio Alonso	Santa Maria del Invierno	"	"	1408	Sta. Maria del Invierno	"	"	1800	"	851
Victoriano Simon	Pradoluengo	"	"	618	Fresneña	"	"	476,25	"	852
Francisco Murillo	Sotillo de Rioja	"	"	365	Redecilla del Campo	"	"	375	"	854
Domingo Casero	Burgos	"	"	7354	Vilviestre	10 y 12	"	653,50	"	855
Juan I. Garcia	"	"	"	7621	Villagonzalo	12	"	280,63	"	858
Juan Saiz	La Vid de Bureba	"	"	1186	La Vid	"	"	227,75	"	856
Felipe Sancho	Sta. Maria Rivarredonda	"	"	5705	Santa Maria	11	"	750,38	7.º	52
Sandatio Lopez	Miraveche	"	"	5617	Miraveche	"	"	407	"	53
Felix del Valle	Medianas	"	"	5750	Medianas	10	"	50,38	"	406
El mismo	"	"	"	1750	"	"	"	9	"	407
Bernardo Martinez	Santo Domingo de Silos	"	"	8556	Castrillo la Reina	8	"	215,05	8.º	109
El mismo	"	"	"	8537	"	"	"	252,55	"	111
El mismo	"	"	"	8534	"	12	10	201,75	"	113
Julian Garcia	Castrecias	"	"	4205	Castrecias	"	"	1257,50	5.º	860
José Orcajo	Villavilla de Villadiego	"	"	4664	Villavilla	"	"	110	"	865
Pablo Alvarez	Villasur de Herreros	"	"	5528	Villasur	"	"	54,13	"	866
José F. Alvaina	Arieta	"	"	5809	Arieta	11	"	426	7.º	55
El mismo	"	"	"	7661	"	"	"	56,38	"	56
Raimundo Rilova	Sasamon	"	"	8416	Sasamon	9	"	145,75	"	572
Isidoro Aparicio	Salas de los Infantes	"	"	8542	Quintanarraya	8	"	112,60	8.º	114
El mismo	"	"	"	8558	"	"	"	70,17	"	115
Casimiro Alvaizar	Miranda	"	"	6621	Miranda	7	"	233,70	9.º	154
Hipólito Alonso	Santa Maria del Invierno	Terras, casa y pajar	Patrim.	614	Santa Maria del Invierno	"	"	850	2.º	15
Julian Franco	Villarmentero	Tierras	"	589	Villarmentero	6	"	401	3.º	58
Antonio Saiz	Olmillos de Sasamon	"	"	741	Sasamon	"	"	1011	"	59

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio próximo pasado, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento.

Burgos 31 de Diciembre de 1877.—P. S., Antonio Mena.

Anuncios oficiales.

Regimiento Cazadores de Villarrobledo, 25 de Caballería.

Debiendo procederse por este Cuerpo á la venta de cuatro caballos que han resultado de desecho para el servicio del Estado, se anuncia su licitacion por medio de este Boletín para el día 7 del actual, á las diez de su mañana, en el cuartel de caballería que ocupa dicho Regimiento, á cuyo local podrán comparecer las personas que deseen adquirirlos.

Burgos 2 de Enero de 1878.—El Comandante Jefe del Detall, Diego Rollán.

Anuncios particulares.

A los pueblos del partido administrativo de Aranda de Duero.

Feliciano del Pecho, de Aranda de Duero, admite en dicho punto las cantidades que adeudan los pueblos de este distrito por cupos provinciales, con el uno y medio por ciento de comision, facilitando las cuentas de pago en término de tercero día por conducto de la casa Guynin y Hermann, de Burgos.

7-8

Interesante á los Ayuntamientos y particulares.

D. Deogracias Martinez, en Aranda de Duero, D. Domingo Busto en Belorado, D. Ruperto Santa Olalla en Briviesca, D. Ladislao Pinillos en Lerma, D. Cándido Ovejillos en Castrogeriz, D. Feliciano Cantero en Miranda, D. Gerónimo Chico en Roa, D. Julian del Rio en Salas de los Infantes, D. Roque Amianga en Villadiego, y D. Urbano Lopez en Villanueva, admiten en sus respectivos domicilios y se encargan de formalizar en las oficinas de esta Capital, por conducto de la casa de comision y agencia establecida en la misma (hace algun tiempo) por D. Manuel Rico y Gil, todas las cantidades que los Ayuntamientos adeuden en concepto de consumos, sal, cédulas personales, aprovechamientos de montes, gastos provinciales etc., y cuantos exijan la situacion de fondos en metálico, obligándose á presentar á los interesados las cuentas de pago ó licencias de cuentas que dichos ingresos produzcan, en el término de tres dias, y con solo la módica comision de UNO POR CIENTO, incluso todo gasto. A los particulares les recogerán sus pagados de bienes nacionales con iguales condiciones, y harán tambien en su nombre cuantas entregas les encomienden en las oficinas del Estado, de la Provincia y en las casas de comercio ó particulares.

Si los ingresos encomendados llegan á la cantidad de 20 000 reales, la comision será tan solo de 3/4 por 100, incluso tambien todo gasto. 4-15

Casa en venta.

Se vende en Aranda de Duero una buena casa, con excelentes vistas, pues por la fachada principal está la Plaza mayor, y por la parte de atrás la carretera, el Duero y el puente del mismo.

Dirigirse para tratar de ajuste á D. Vicente Martinez Alcubilla, vecino de dicho Aranda de Duero.

Venta de árboles de roble y encina en monte Negredo de Cubillo del Campo.

Se venden 422 robles y 375 encinas, marcadas en el primer cuartel de este monte. Las personas á quienes interese su adquisicion pueden hacer proposiciones á su dueño, que vive en Burgos, calle de Nuno-Rasura, número 16, cuarto 3.º

Interesante á los contribuyentes.

Los Sres. Martinez y Compañia, establecidos Plaza de la Libertad, casa del Comon, compran toda clase de valores del Estado, y en particular los títulos del Empréstito de 175 millones de pesetas y los intereses de inscripciones de Propios, Beneficencia é Instruccion pública, á precios convencionales, advirtiendo que procurarán pagarlos al mayor precio posible.

Burgos 25 de Octubre de 1877.—Martinez y Compañia. 22

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS DE LUCIO MARTINEZ Y MARTINEZ, calle de Santander, núm. 2, piso 3.º, Burgos.

Esta Agencia compra los haberes atrasados del Clero á precios convencionales, siendo de cuenta del vendedor la toma á razon del respectivo vendi en las oficinas correspondientes.

Tambien compra á los mas altos precios los recibos, facturas, títulos y residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, los intereses de inscripciones de Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cupones vencidos y demás valores del Estado, encargándose tambien del pago de bienes nacionales tanto en metálico como en bonos, redencion de censos y cuantos negocios se le encomienden. 6

COMISION Y AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS DE FRANCISCO DEL PRADO,

Plazuela de la Audiencia n.º 1.º, piso 3.º
casa de los Valencianos.—Burgos.

Esta Agencia compra el papel del empréstito de 175 millones, tanto en títulos como en recibos á convertir, todo á precios corrientes, así como tambien toda clase de papel á cargo del Estado y sus cupones vencidos; y por último, como ya sabe la mayoria de la provincia, se encarga de cuantos asuntos se le encomienden tanto de empreraciones como de particulares, los cuales serán desempeñados con la prontitud y economía de que ya tiene dadas pruebas á aquellos que se los han encomendado.

Burgos 25 de Octubre de 1877.—Francisco del Prado. 11